

TEMUCO, 08 OCT 2021

VISTOS

1. La Providencia N° 3233, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020, primera y segunda cuota año 2021, presentada por Yolanda Lissette Muñoz Badilla.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 21 de fecha 01.10.2021 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #40409750 año 2021, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. Los comprobantes de pago Banco Itaú de fecha 21.07.2021, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MUÑOZ BADILLA YOLANDA LISSETTE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$90.787.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT,
N° BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL
PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020 ROL
AVALUO 7050-13.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01	Devoluciones	\$ 51.535.- Refrendar
- 1150301002003001	Ser. Aseo Domiciliario	(\$39.252.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRENDAR, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HNA/xca

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 3233
- **IDDOC: 2310973**



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS